

¿QUÉ OBSERVAR?

La función de la observación es acotar la parcela de la realidad que interesa. En el ámbito de la evaluación se deben registrar aquellos sectores del comportamiento que se puedan percibir y permitan objetivar y posteriormente cuantificar su estudio. Su alcance se halla únicamente restringido por la perceptibilidad y en consecuencia, por la posibilidad de captar la ocurrencia de conductas mediante los órganos sensoriales (especialmente visuales y auditivos) o mediante grabación y almacenamiento de la información. Todos los niveles clásicos de respuesta en el estudio de los comportamientos son susceptibles de evaluación.